RESOLUCIÓN N. 383
19 DE JUNIO DE 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC-051-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-013-2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101183719 – Anexo 0, de fecha 19 de junio de 2026 expedidas por Seguros del Estado S.A y constituida por el contratista **KAREN DAYANA ORTIZ SOTO** identificado con C.C 1.055.553.717 de Otanche, donde se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**KAREN DAYANA ORTIZ SOTO** C.C 1.055.553.717 de Otanche
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N°–39-44-101183719 Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	19 de junio DE 2026
N. CONTRATO:	MC-051-2026
OBJETO:	**APOYO LOGISTICO CON DESTINO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA Y DEMAS ACTORES AUTORIZADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MARCO DE LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES NACIONALES, EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA.**
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 19/06/2026 hasta 28/10/2026 Monto asegurado: $1.881.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 19/06/2026 hasta 28/10/2026 Monto asegurado: $1.881.000

PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	Monto asegurar: 05% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y tres (03) años más. Vigencias: 19/06/2026 hasta 28/06/2029 Monto asegurado: $940.500

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-051-2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC-051-2026, celebrado entre el Municipio de Otanche y el contratista **KAREN DAYANA ORTIZ SOTO** identificada con C.C No 1.055.553.717 de Otanche de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

LILIANA DEL PILAR LOPEZ SANTANA
Secretaria de Gobierno Municipal.